



**ADJUDICA CUPOS PARA MISION COMERCIAL  
Y VISITA A FERIA FENACAM 2016 - BRASIL**

Santiago, 18 de octubre de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-1167**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones del Gobierno Regional de Aysén, Exentas N° 961, de 2013, N° 943 de 2014 y N° 1295 de 2015; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 de 2011 y sus modificaciones, N° J-0947 de 2013, N° J-0992 de 2014, N° J-1259 de 2015 y N° H-95 de 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en el Pase Interno N° 197, de 2016, del Departamento Subdirección Nacional y en el Acta de Evaluación de 17 de octubre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de sus misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas;
2. Que el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, con fecha 21 de agosto de 2013, celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del Programa denominado “**Transferencia para la Internacionalización y Promoción de la Región Aysén**”, código BIP 30135561-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 961, de 29 de agosto de 2013, del Gobierno Regional de Aysén, y Resolución Exenta N° J-0947, de 30 de agosto de 2013, de esta Dirección General.
3. Que el convenio a que se refiere el considerando anterior fue modificado por las partes en los años 2014 y 2015, aprobándose dichas modificaciones por las Resoluciones Exentas del Gobierno Regional de Aysén N° 943 y N° 1295 y por las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-992 y N° J-1259, respectivamente.
4. Que la cláusula segunda del referido convenio de transferencia señala que el objetivo del programa es potenciar el desarrollo regional mediante la internacionalización y promoción de la Región de Aysén y su oferta exportable, para mejorar la capacidad de participación del empresariado regional en los mercados externos y difundir las potencialidades productivas de la región a nivel internacional.



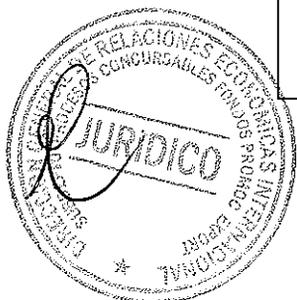


5. Que con fecha 16 de septiembre de 2016, ProChile, a través de su sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) invitó a las empresas chilenas de la Región de Aysén, que cuenten con oferta de servicios para la acuicultura, incluidos los servicios de ingeniería para este rubro, que posean una oferta con potencial exportable, a participar de una **"Misión Comercial y Visita Feria FENACAM 2016, Brasil"**, a realizarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre los días 21 y 24 de noviembre de 2016, definiéndose en la convocatoria un total de seis (6) cupos para ser adjudicados.
6. Que por el Pase Interno N° 197, de 2016, la Jefa del Departamento Subdirección Nacional solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica cinco (5) de los (6) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando 5. de la presente resolución; las que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indica el Acta de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2016.
7. Que el cierre de la referida convocatoria se efectuó con fecha de 30 de septiembre de 2016, a las 23:59 horas, recibiendo la postulación de las siguientes entidades:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	17-09-2016	6:43	Raúl Andres Vargas Arangua	██████████
2	19-09-2016	22:29	Dinav Servicios de Ingeniería Limitada	76.583.871-1
3	22-09-2016	10:52	Servicios e Inversiones Kuntur Limitada	76.196.175-6
4	22-09-2016	10:58	Servicios Marítimos e Inversiones BOR Limitada	76.347.672-3
5	23-09-2016	13:17	Transporte Marítimo Irian Nubia Neira Cuevas E.I.R.L.	76.386.967-9
6	26-09-2016	10:21	Pinturas Reloncaví S.A.	96.827.630-1
7	29-09-2016	12:42	José Luis Cárdenas E.I.R.L.	76.179.396-9

8. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación según se indican a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Pinturas Reloncaví S.A.	96.827.630-1	Empresa no entrega: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de vigencia de sociedad.</li> <li>- Certificado de vigencia de poder.</li> <li>- Test de Potencialidad Exportadora.</li> <li>- No acredita domicilio tributario en la Región de Aysén.</li> </ul>





2	José Luis Cárdenas E.I.R.L.	76.179.396-9	Empresa presenta certificado de vigencia de la sociedad y certificado de vigencia del poder del representante legal sin la vigencia requerida en la convocatoria.
---	-----------------------------	--------------	---

9. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que cumplieron con todos los requisitos para postular:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Servicios e Inversiones Kuntur Limitada	76.196.175-6
2	Servicios Marítimos e Inversiones BOR Limitada	76.347.672-3
3	Transporte Marítimo Irian Nubia Neira Cuevas EIRL	76.386.967-9
4	Raúl Andres Vargas Arangua	
5	Dinav Servicios de Ingeniería Limitada	76.583.871-1

10. Que la totalidad de los antecedentes y documentos necesarios para la elaboración de la presente Resolución fueron recibidos en el Departamento Jurídico con fecha 18 de octubre de 2016.

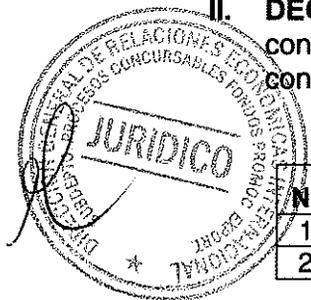
**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCANSE** los cupos para participar de una “Misión Comercial y Visita Feria FENACAM 2016, Brasil”, a realizarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre los días 21 y 24 de noviembre de 2016, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Servicios e Inversiones Kuntur Limitada	76.196.175-6
2	Servicios Marítimos e Inversiones BOR Limitada	76.347.672-3
3	Transporte Marítimo Irian Nubia Neira Cuevas E.I.R.L.	76.386.967-9
4	Raúl Andres Vargas Arangua	
5	Dinav Servicios de Ingeniería Limitada	76.583.871-1

- II. **DECLÁRASE** inadmisibles la postulación de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Pinturas Reloncaví S.A.	96.827.630-1
2	José Luis Cárdenas E.I.R.L.	76.179.396-9





III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Departamento Subdirección Nacional la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / KSR

**Distribución:**

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Dirección Regional ProChile Aysén
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Departamento Jurídico.
5. Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
6. Oficina de Partes.

